



APRUEBA PRORROGA CONTRATO "SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS"

DECRETO ALCALDICIO N° **6548**

Chillán Viejo, **15 NOV 2012**

VISTOS:

El Artículo N° 10, punto 7.-, letra a).- del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Servicio y Recepción Final de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto N° 1.949 del 30 de Octubre de 2009, expiró el día 31 de Octubre del 2012 por cumplimiento del plazo convenido.
- b) Que el H. Concejo Municipal autorizó mediante Acuerdo N° 83 de Sesión Ordinaria N° 30, de 16 de octubre del 2012 aprobar la propuesta de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del Servicio y Recepción Final de Residuos Sólidos domiciliarios.
- c) Que la Municipalidad de Chillán Viejo suscribió prórroga de Contrato de Servicio de Recepción y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios con la empresa ECOBIO S.A. el 25 de octubre del 2012,
- d) Que la SECPLA se encuentra licitando la propuesta pública N° 35/2012 denominada: "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, CHILLAN VIEJO**", ID :3671-47-LP12 y cuyo proceso de apertura se realizará el día 07 de diciembre del 2012.
- e) La necesidad de mantener en operación dicho servicio.

DECRETO:

1.- APRUEBASE prórroga de **SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, CHILLAN VIEJO** con la empresa ECOBIO S.A., RUT N° 77.295.110-8, para que brinde el servicio antes mencionado desde 01 de noviembre del 2012 al 31 de diciembre del 2012, cuyo texto forma parte de este decreto.

2.- El precio que la Municipalidad pagará al contratista, está establecido en la cláusula quinta del contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

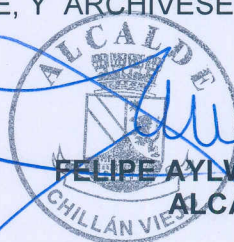


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/RCO/pchc.-

Distribución:

ECOBIO S.A., Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. **Rodrigo Carmona O.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. **Andrés León S.**, Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Paola Araya O.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



PRORROGA DE CONTRATO SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

En Chillán Viejo, a 25 de octubre de 2012, entre la **Municipalidad de Chillán Viejo**, RUT. N° **69.266.500-7**, domiciliado en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por don **Ulises Aedo Valdés**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Chillán Viejo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, chileno, casado, del mismo domicilio y actuando debidamente facultado al efecto, por una parte, y por la otra don **Gonzalo Cordua Hoffmann** Cédula Nacional de Identidad N° **7.363.529-2**, y por don **Juan Pablo Feliú Rodríguez**, Cédula Nacional de Identidad N° **9.048.732-9**, representantes de la empresa **ECOBIO S.A.** RUT N° **77.295.110-8**, todos domiciliados en Variante Cruz Parada Km 1,5, comuna de Chillán Viejo, en adelante "El Contratista", se ha convenido celebrar la prórroga del contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto N° 1.949 del 30 de Octubre de 2009, el que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil, por el referido contrato de 30 de octubre de 2009 y, en especial, por las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: En virtud del contrato "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**" suscrito con fecha 30 de octubre del 2009 y aprobado por Decreto N° 1.649 de igual fecha, y Acuerdo N° 83/12 del Honorable Concejo Municipal, se acordó prorrogar el contrato en mención.

SEGUNDO: Por este acto, el contratista **ECOBIO S.A.** se obliga a cumplir dichos servicios en conformidad con las bases administrativas generales, especiales y demás antecedentes elaborados por la municipalidad y por la oferta, y otros antecedentes presentados por el contratista en la propuesta publica ID N° 3659-63-LP09, documentos que se entiende forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: Este contrato se inicia el día 01 de Noviembre del 2012 y durará hasta el día 31 de diciembre del año 2012.

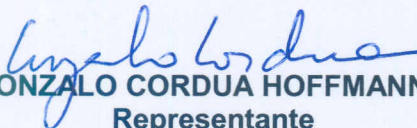
CUARTO: El precio que la Municipalidad pagará al contratista por la prestación del servicio se reajustará de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del contrato original.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento de la prórroga del contrato, el Contratista mantiene la Boleta de Garantía ingresada a Tesorería Municipal que vence el 10 de Enero del 2013, por un monto de \$ 600.000.

SEXTO: Para todos los demás puntos del contrato se mantiene lo establecido en el contrato original.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo.

Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato en cuatro ejemplares, de igual tenor.


GONZALO CORDUA HOFFMANN
Representante
ECOBIO S.A.


JUAN PABLO FELIU RODRIGUEZ
Representante
ECOBIO S.A.


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVERSO

